

COMUNICADO TÉCNICO DE PARQUES Y JARDINES

PODA EN VERDE

Aclaraciones sobre los motivos de las actuaciones de poda en periodos vegetativos

Cada vez son más comunes las dudas e incertidumbres que genera en la ciudadanía las podas realizadas en periodos vegetativos, también conocidas como "podas en verde" o "podas de verano". Este tipo de actuaciones no constituyen en sí unas malas prácticas y responden todas ellas a criterios establecidos en arboricultura moderna. Existe una justificación técnica detrás de estas actuaciones en periodos vegetativos y que pretendemos explicar mediante este *comunicado de arboricultura*, para ello intentaremos razonar y explicar el porqué de este tipo de actuaciones y su idoneidad.

Son muchos los factores que influyen a la hora de elegir cuando se deben de efectuar los trabajos de poda para determinada calle o parque, por ello es muy difícil **generalizar** con frases como "nunca se debe de podar en verano" por qué a pesar de la creencia popular al respecto, esta afirmación tiene muchos matices técnicos que normalmente se desconocen.

Los criterios generales utilizados para orientar estas podas son los siguientes;

- La especie
- El objetivo de la poda
- La tipología de la poda
- La razón de poda



EJEMPLO DE PODA EN VERDE JUSTIFICADA POR CRITERIOS DE SEGURIDAD.

Una de las actuaciones imprescindibles para mantener nuestro arbolado bajo unos criterios de riesgo tolerables en consonancia con los beneficios que nos ofrecen la arboleda urbana, es la *poda en verde* que debemos de realizar sobre los numerosos ejemplares de la especie *Ulmus pumila*. Se trata de árboles heredados que sufrieron un manejo inadecuado a lo largo de su histórico, esto ha provocado una desorganización estructural en sus copas que, unido a los defectos estructurales asociados a la pudrición causadas por hongos xilófagos hacen que sea necesaria realizar una actuación de poda razona por criterios de seguridad. Son numerosas las incidencias que derivadas de esta situación que nos obliga a realizar ligeras reducciones de cargas sobre estos puntos donde presentan los defectos estructurales con el objetivo de minimizar la probabilidad de fallo. Esta actuación debe de realizarse tras las brotaciones masivas de primavera.



A continuación describiremos las “razones de poda”, descritos en el “*Nuevo protocolo de poda*” de J. SELGA, 2014, el cual asumimos y adoptamos en este servicio:

- Por **Situación**: Podas de adaptación al gálibo, separación de fachadas, liberación de semáforos y proyección de luz de luminaria, etc.
- Por **Seguridad**: Podas de saneamiento de ramas secas, rotas o deterioradas, podas de adaptación tras incidencias, podas de reducción de copa por debilidad estructural, etc.
- Por **Regulación**: Podas de corrección de errores del pasado, como podas de reformación de árboles desmochados en el pasado, podas de eliminación de ramas codominantes en estadios juveniles, podas de formación, etc.

Una vez definida la razón de poda, se planifica para decidir cuándo y cómo abordarlas. Para ello las podas cuya razón es **Situación y Seguridad**, se podrán y deberán de ejecutar durante todo el año, ya que como se ha visto los posibles daños fisiológicos que la poda podría ocasionar al árbol son asumibles o menores que las molestias que ofrecen en ese momento en alguna o varias de las siguientes situaciones:

- Ramas que interfieren en las viviendas y causan molestias.
- Ramas que limitan la luz de las farolas por las noches.
- Ramas que molestan al paso de peatones o vehículos.
- Ramas que deben podarse para compensar la pérdida accidental de otras ramas.
- Ramas con alteraciones en su madera interna con alta probabilidad de rotura.
- Ramas enfermas cuya progresión pueda llegar comprometer la pervivencia del árbol.
- Ramas secas rotas o deterioradas que pueden caer sobre la vía pública y causar daños.
- Ramas péndulas o con excesivo peso en sus extremos que pudieran llegar a fracturarse.



ANTES

DESPUÉS

EL arbolado urbano cumple una función esencial para hacer nuestra ciudad mas habitable, por ello es nuestro deber minimizar las molestias causadas por su presencia. Estas labores de adaptación y mantenimiento se deben de abordar durante todo el año



LA PODA DEL ARBOLADO URBANO en la ciudad de Sevilla, en cumplimiento de la normativa vigente y en observancia de las Normas Técnicas de Jardinería NTJ y de los conocimientos actualizados en el sector de la Arboricultura, tiene como principio fundamental lograr el objetivo de gestión paisajística, de mantenimiento viario y/o de prevención del riesgo, minimizando la cantidad y trascendencia de los cortes infringidos para evitar provocar lesiones mecánicas significativas y desajustes fisiológicos innecesarios al árbol. Para lograr no perjudicar la salud y el estado estructural del árbol con las inevitables podas urbanas, es fundamental definir previamente el objetivo de la actuación a realizar, determinar los medios idóneos y programar la actuación en la época más adecuada.

Aunque a nivel general, la poda más extendida es la realizada durante el invierno, la **poda estival o poda en verde**, en ciertos aspectos técnicos supone para la recuperación del árbol numerosos beneficios demostrados, y resulta más conveniente que la poda invernal en determinados contextos, como lo es el medio urbano:

- Menor gasto de reservas de la planta dado su estado fisiológico ✓
- Mayor capacidad de "sellado" de los cortes ✓
- Menor capacidad del árbol de generación masiva de brotes ✓
- Mayor visibilidad de las ramas muertas, y por tanto, poda más eficaz para reducir riesgos ✓



Incidencia por fallo estructural de eje primario de uno de los Ulmus pumila de la plaza del Pumarejo

SOBRE TRATARSE DE ÉPOCA DE CRIA DE AVES.

En las podas de verano se pone especial atención a la conservación de las especies animales que habitan en el arbolado urbano mediante la minimización del impacto de la actuación. Entre otras medidas se reduce la contaminación acústica, gracias al uso de maquinaria eléctrica y de herramientas manuales (tijera y serrote), se promueve la reserva de los nichos ecológicos encontrados durante las labores de arboricultura. Existe una directriz clara por parte de este servicio para que los equipos de poda deben de realizar una evaluación visual previa para identificar los nidos de aves y evitar su *micro-hábitat* en la medida de los posible.

Servicio de Parques y Jardines
Avda. de Moliní,4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
TF.955 473 232
www.parquesyjardines.sevilla.org

